

2. Proyecto del Presupuesto de Ingresos y Egresos para el año 1992.

Acto seguido, el C.P. Roberto Chapa Martínez, Contralor General de la Universidad procede a hacer la presentación de este documento dando lectura a comunicación que a continuación se transcribe:

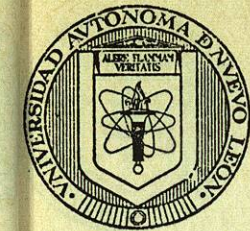
"Señores miembros del H. Consejo Universitario. Presentamos a su digna consideración —conforme al Artículo 14, --fracción II de la Ley Orgánica—, el proyecto de presupuesto de egresos e ingresos de nuestra Máxima Casa de Estudios para el año 1992. En él se contemplan los incrementos por concepto de revisión de convenio colectivo de trabajo y retabulación por antigüedad de acuerdo al tabulador vigente, el monto asciende a la cantidad de \$370,942;046,970.00 pesos, cantidad que representa un 21.38% de incremento en relación al presupuesto aprobado el año anterior. Los criterios de asignación para el cálculo de este presupuesto fueron los siguientes: En las partidas de sueldos las asignaciones por dependencia incluyen la nómina base y una reserva de tiempo extra e incapacidades de personal docente y no docente; también se incluye la asignación correspondiente a retabulación por antigüedad derivada del tabulador de sueldos vigentes y reservas de expansión que se incluyen en el renglón de reservas de antigüedad; en las partidas de gastos el presupuesto descentralizado se incrementa en un 15% sobre el último depósito mensual; el incremento en el gasto centralizado aumenta en una proporción de un 26.8% cantidad para el pago de los servicios; en el renglón de prestaciones se incluyen: aguinaldo, prima vacacional, bonos de dispensa, jubilados, así como las becas de postgrado; las asignaciones de mobiliario y equipo que se reflejan en este proyecto por dependencia no incluyen la aplicación que se tendrá por concepto de incremento de cuotas, estas vienen incluidas al final del presupuesto en el proyecto de inversiones. A continuación nos permitimos dar a conocer a usted la estructura programática con la que funcionará la Universidad durante este ejercicio presupuestal 1992. Programas de docencia: A los programas de docencia se canaliza la mayor parte de los recursos disponibles tomando en cuenta que ésta función es la tarea esencial que la sociedad le ha confiado a la Universidad. A estos programas se les ha asignado un apoyo financiero de \$295,455;397,181.00 de pesos lo que significa un 79.65% del total de recursos de la Institución. Programas de Investigación: Una vez más la investigación de ciencias y humanidades cobran relevancia en este ejercicio presupuestal ya que nuestra Universidad trata de



encontrar su propio camino para alcanzar un alto nivel de desarrollo, para cumplir con este fin. Este año se canalizan recursos por la cantidad de \$17,828;554,913.00 pesos que representa un 4.80% del total del presupuesto universitario, recursos que permitirán el desarrollo y publicación de 66 proyectos de continuación e iniciar 264 proyectos; esta cantidad no incluye los proyectos que durante el ejercicio presupuestal sean aprobados o serán aprobados por la Secretaría de Educación Pública y por otras dependencias federales. Programas de Difusión Cultural: El difundir a la sociedad los beneficios de la cultura es la tercera función sustantiva de la Universidad, de ahí que nuestra Máxima Casa de Estudios pretenda dar a conocer no solo eventos artísticos sino el difundir el conocimiento en las Ciencias y las Humanidades dando una oportunidad a los interesados de conocer y enriquecer sus conocimientos sobre diversos temas. La función de la difusión cultural participa en un 1.36% de los recursos totales de la Institución con un monto que asciende a - - - - - \$5,041;957,497.00 pesos en el que se incluyen programas de eventos artísticos y culturales, ediciones y servicios a la comunidad. Programas de Apoyo: La magnitud en las actividades de la Universidad requieren de un apoyo administrativo cada vez mas eficiente y simplificado, es por ello que durante el presente ejercicio se da un impulso a la administración universitaria instrumento auxiliar de las funciones de la Institución. La función de apoyo se realiza a través de seis programas: Dirección, planeación, servicios administrativos generales, servicio social, contrucción y mantenimiento y servicios complementarios y su monto asciende a - - - - - \$52,626;137,379.00 pesos y representa el 14.19% del total del presupuesto universitario. Adjunto a este presupuesto se contempla el presupuesto para el Hospital Universitario para 1992 que es de \$77,456;657,030.00 pesos que representa un 19.34% de incremento en relación al presupuesto aprobado el año anterior. Para cumplir cabalmente con los programas mencionados, continuando con la política a seguir en los últimos ejercicios por las autoridades universitarias y guardando el principio de equilibrio presupuestal, este documento contempla déficit o subsidio en trámite, ya que las partidas contempladas dentro de los ingresos están debidamente autorizadas por las autoridades estatales y federales y fueron fundamentadas con la información necesaria que permitió evaluar el avance de los programas. Muchas gracias".

Posteriormente, el señor Rector dió lectura al dictamen turnado al Consejo por la Comisión de Presupuestos, en relación al proyecto de presupuesto 1992:

"H. CONSEJO UNIVERSITARIO. Presente.- La H. Comisión de -



Faint, mirrored text from the reverse side of the page, appearing as bleed-through. The text is largely illegible due to its orientation and fading.

Hacienda de la Universidad Autónoma de Nuevo León, a través de los Departamentos administrativos centrales de la Rectoría, turnó para el análisis de la Comisión de Presupuestos - del H. Consejo Universitario, el proyecto del Presupuesto de Ingresos y Egresos de la Universidad para el año 1992. Para lo anterior, el Departamento de Presupuestos de la Contraloría General de la Universidad, realizó las entrevistas con todos los Directores de las Dependencias académicas y administrativas para que manifestaran sus necesidades económicas y así poder determinar la partida que le asignarían a cada una de ellas, mismas que se ajustaron al subsidio federal y estatal, así como a los ingresos propios estimados que recibirá la Universidad. Después de analizar dicho proyecto, esta Comisión de Presupuestos emite el siguiente: **DICTAMEN.** Se solicita al H. Consejo Universitario la aprobación del -- Presupuesto de Ingresos y Egresos de la U.A.N.L. para el año 1992, para aplicarlo de acuerdo al documento anexo a este -- dictamen. Cd. Universitaria, Marzo 25 de 1992. POR LA COMISION DE PRESUPUESTOS: DR. ALFREDO PIÑEYRO LOPEZ. C.P. CARLOS P. SAENZ VILLARREAL. LIC. ERNESTO BOLAÑOS LOZANO. LIC. BERTHA RODRIGUEZ RUELAS. ING. SEVERO G. FLORES LIRA".

2226-5-91/92. Después de lo anterior y al no haber preguntas por parte de los consejeros, se aprobó el Presupuesto de Ingresos y Egresos de la U.A.N.L. para el año 1992 por 134 - votos a favor, mismo que se incluye como anexo al final del acta.

Finalmente se agradece la presencia en estos puntos a los -- miembros de la H. Comisión de Hacienda y a los jefes de Departamento que de ella dependen. Acto seguido, abandonan la sala.

b) Comisión Académica.

- 1. Solicitud de la Facultad de Ciencias Biológicas para ofrecer el Doctorado en Ciencias con especialidad en Biotecnología.

En relación a este punto, el señor Rector procedió a dar lectura a comunicación turnada por la Dirección General de Estudios de Postgrado, así como al dictamen emitido por la Comi-

UNIVERSIDAD AUTONOMA DE NUEVO LEON
H. CONSEJO UNIVERSITARIO
SECRETARIA



UNIVERSIDAD AUTONOMA DE NUEVO LEON

H. CONSEJO UNIVERSITARIO
SECRETARIA

sión Académica, textos que a continuación se transcriben:

"40*92. LIC. MANUEL SILOS MARTINEZ, Rector de la Universidad Autónoma de Nuevo León. Presente.- Distinguido señor Rector: Adjunto a la presente me permito enviar a usted el dictamen del Comité de Doctorado de nuestra Universidad referente al programa de Doctorado en Ciencias con especialidad en Biotecnología, presentado por la Facultad de Ciencias Biológicas para su revisión. Como el dictamen señala, este programa cumple con los requisitos establecidos por la Universidad Autónoma de Nuevo León para los doctorados. Quedan por documentar algunos elementos normativos que deberán cumplirse. Por razones administrativas no ha podido ser presentado ante el Consejo de Estudios de Postgrado para su aprobación protocolaria. Ruego a usted tenga a bien turnar toda la documentación mencionada ante el H. Consejo Universitario y su Comisión Académica para su aprobación definitiva. Aprovecho este conducto para saludarle y reiterar a usted mi mas alta consideración. Atentamente. "ALERE FLAMMAM VERITATIS". Ciudad Universitaria, 26 de febrero de 1992. DR. MANUEL A. RODRIGUEZ QUINTANILLA, Director General de Estudios de Postgrado".

"H. CONSEJO UNIVERSITARIO. Presente.- La Comisión Académica del H. Consejo Universitario se permite informar sobre la solicitud de la Facultad de Ciencias Biológicas para ofrecer el Doctorado en Ciencias con especialidad en Biotecnología, petición presentada a través de la Dirección General de Estudios de Postgrado, la que después de analizar el proyecto y los requisitos establecidos manifestó su aprobación a dicho programa. Revisada cuidadosamente la propuesta por esta Comisión Académica, se emite el siguiente: **DICTAMEN.-** Se aprueba, a partir de agosto de 1992, el DOCTORADO EN CIENCIAS CON ESPECIALIDAD EN BIOTECNOLOGIA para que se ofrezca en la Facultad de Ciencias Biológicas de nuestra Universidad. Lo anterior deberá registrarse en la Dirección General de Profesiones, para la correspondiente expedición de títulos y cédulas profesionales. Atentamente, Cd. Universitaria, Marzo 9 de 1992. POR LA COMISION ACADEMICA.- ING. RICARDO OZIEL FLORES SALINAS. BIOL. JOSE ANGEL SALAZAR GUAJARDO. M.C. LUIS J. GALAN WONG. ARQ. HUMBERTO A. MONTEMAYOR FERNANDEZ. ING. JUAN FRANCISCO GARZA TAMEZ. ING. JOSE ANTONIO GONZALEZ TREVIÑO. LIC. RICARDO CESAR VILLARREAL ARRAMBIDE".

Posteriormente se concede la palabra al M.C. Luis J. Galán Wong, Consejero Maestro por la Facultad de Ciencias Biológicas, quien proporciona información complementaria para el establecimiento de dichos estudios.